



"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA; 28 MAR 2022

Expte. N° 18.172/19

VISTO estas actuaciones relacionadas con el llamado a Concurso Cerrado-Interno de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de JEFE DE COMPRAS - Categoría 3 perteneciente al Agrupamiento Administrativo de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS de esta Universidad, convocado mediante Resolución R-N° 0069-2022;

CONSIDERANDO:

QUE el citado Concurso se regirá por las normas dispuestas por la Resolución CS N° 230/08, sus modificatorias y la Resolución CS N° 150/2021, la que además aprueba en su ANEXO II el Protocolo DISPO para la cobertura de cargos no docentes.

QUE la SECRETARIA DE OBRAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO gira las actuaciones a Rectorado en cumplimiento del artículo 6° de la Resolución R-N° 0069-2022, para proceder con la aceptación de los aspirantes al Concurso de referencia, de acuerdo al Acta de cierre de inscripciones llevado a cabo el día 22 de marzo de 2022.

Por ello y atento a lo aconsejado por SECRETARÍA GENERAL,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la siguiente nómina de aspirantes, para cubrir un (1) cargo de JEFE DE COMPRAS - Categoría 3 perteneciente al Agrupamiento Administrativo de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS de esta Universidad, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 17 Título VI del Anexo I de la Resolución CS N° 150/2021:

- Sandra Teresita COMOGLIO, D.N.I. N° 20.247.115
- Abel Guillermo MARTÍNEZ BURGOS, D.N.I. N° 22.785.258
- Martín Gustavo VIVEROS MATORRAS, D.N.I. N° 25.352.299
- Claudia MÉNDEZ, D.N.I. N° 30.562.627
- Julio Cesar DIAS, D.N.I. N° 27.840.237
- Angela Gabriela BURGOS, D.N.I. N° 26.627.546

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a los interesados. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios  
Secretario General  
Universidad Nacional de Salta

Cr. VÍCTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta

Cr. DIEGO SIBELLO  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0384-2022